

OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO	003-2026
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA MORENO PATIÑO C.C. 1.152.454.282
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR AMBIENTAL Y SISO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RETIRO PARK.
VALOR	ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS CON CVEINTE CENTAVOS M/L (\$11.902.020)
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	GERENTE
CDP	003 DEL 02 DE ENERO 2026
CRP	003 DEL 02 DE ENERO 2026

CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, en su calidad de gerente facultada para celebrar este tipo de contrato conforme al Acuerdo No. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER y **PAOLA ANDREA MORENO PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía 1.152.454.282 de Medellín, quien obra en su propio nombre, de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios profesionales de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones

CONSIDERACIONES

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER) Y PAOLA ANDREA MORENO PATIÑO CC. 1.152.454.282 celebraron el contrato de prestación de servicios 003-2026 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR AMBIENTAL Y SISO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RETIRO PARK. El cual tiene un plazo contractual hasta el día 30 de abril de 2026

Que en virtud de la necesidad de continuar contando con la prestación del servicio por parte de la entidad se hace necesario celebrar un otrosí entre las partes a fin de prorrogar la ejecución del plazo contractual y adicionar el valor del contrato consecuentemente

Qué FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER) cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 198 del 30 de abril de 2026 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.752.643) para respaldar la presente adición al valor del contrato y prorrogar el plazo contractual un (1) mes y veintiocho (28) días mas

Que la presente adición no supera el valor correspondiente al 50% del valor inicialmente contratado

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los

derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR CLÁUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prórroga la ejecución del plazo contractual hasta el día 28 de junio de 2026

SEGUNDO: MODIFICAR CLÁUSULA DEL VALOR DEL CONTRATO se adiciona al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.752.643)

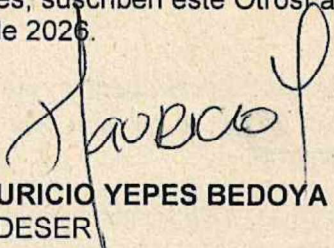
TERCERO PUBLICACIÓN: De conformidad con el presente Otrosí el contratista contrae la obligación de actualizar las pólizas de garantía inicialmente expedidas de conformidad con los términos de la presente prórroga y adición

CUARTO: VIGENCIA: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

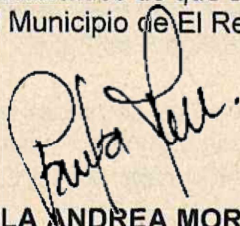
QUINTO: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de prestación de servicios 003 de 2026

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente ampliación.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 30 días del mes de abril de 2026.



CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER



PAOLA ANDREA MORENO PATIÑO
Contratista